



ACUERDO No 052-2022

(29 de septiembre de 2022)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR A UN FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS”

El consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial conferidas en el artículo 2.2.5.5.22 Numeral 4 del decreto de 1083 de 2015 y el artículo 29 numeral 13 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No 001 de febrero 17 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a las normas legales vigentes se puede autorizar comisiones de servicio al Exterior a los empleados de Carrera administrativa, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o semanarios, o realizar visitas de observación, que interesen a la administración o que se relacionen con la rama en que presta sus servicios el empleado.
2. Que el día 16 de agosto de 2022, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, recibe de la señora Ellen Bollen-Weide Directora de INSPIRAGUA, programa Blue Deal Colombia, la invitación a una visita técnico en Holanda del 5 al 14 de octubre del año en curso para el funcionario RODOLFO SANCHEZ RUIZ. (Se anexa el documento).
3. Que el objetivo de la visita: es abordar temas relacionados al desarrollo de una Red de Gobernanza del Agua en Colombia y el diseño de un plan de acción para el desarrollo de esta red, a su vez generar contenido y conocimiento en gobernanza del agua tanto en las diferentes autoridades del agua en Países Bajos, así como el trabajo propio en Colombia e identificar posibles recomendaciones para la actualización de la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico PNGIRH en Colombia.

Duración: La visita se realizará del 5 al 14 de octubre de 2022, salida de Colombia el martes 4 de octubre de 2022.

4. Que según el numeral 13 del artículo 29 de los estatutos de la CAS, Acuerdo No 001 del 17 de febrero de 2020, es función del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, “*autorizar las comisiones al exterior de los empleados de la Corporación, de conformidad con la Constitución Política y las normas legales vigentes sobre la materia previa solicitud del Director General debidamente fundamentada*”.
5. Que según el numeral 16 del artículo 53 de los estatutos de la CAS, Acuerdo No 001 del 17 de febrero de 2020, es función del Director General, “*Solicitar al Consejo Directivo autorización para las comisiones al exterior de los funcionarios de la Corporación de acuerdo con las normas legales vigentes*”.
6. Que la invitación viene dirigida para el funcionario **RODOLFO SÁNCHEZ RUIZ** Profesional Especializado Grado 18, de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental CAS.

1



Nº. 072-1



3254-15C



337-15A



7. Que de acuerdo con el **ARTICULO 2.2.5.5.22 Clases de comisión del Decreto 1083 de 2015** Las comisiones pueden ser: 1. De servicios. 2. Para adelantar estudios. 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa. 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales; Por lo tanto, la presente comisión de Servicios se enmarca dentro de lo previsto en la norma antes citada.

En Consideración a lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al Funcionario – Profesional Especializado de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, Ingeniero **RODOLFO SANCHEZ RUIZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.075.503 de San Gil, Profesional especializado 2028 - grado 18, de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental durante el periodo comprendido desde el cuatro (04) al quince (15) de octubre de 2022, para que participe en la “**visita de trabajo a Países Bajos**”, de acuerdo a la invitación de los profesionales técnicos InspirAgua, programa Blue Deal en Colombia.


ARTICULO SEGUNDO: El Funcionario – Profesional Especializado de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, **RODOLFO SANCHEZ RUIZ**, deberá rendir informe al Consejo Directivo y a la Dirección General de las actividades realizadas durante el periodo de la Comisión.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de aprobación, publíquese el presente acuerdo en la página web de la Corporación.

2

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de San Gil (Santander), a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022)


MIGUEL MAURICIO SARMIENTO DURAN
Delegado Gobernador de Santander
Presidente del Consejo Directivo


CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General CAS



18, 0721



3254-15C



557-15A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
mclaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co

Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS
Director General, doctor Hecney Alexcevith Acosta Sánchez
Cra. 12 No. 9 - 06 - San Gil
Santander, Colombia

Boxtel: 16 de agosto 2022
Referencia: p.d.

Contacto: Ellen Bollen-Weide
Teléfono: 00 31 6 11752440
00 31 6 43430292

Asunto: Invitación a profesional técnico - CAS a visita de
trabajo en Países Bajos, 05-14 de octubre 2022

Correo: e.bollen-weide@wrij.nl

Estimado doctor Alexcevith Acosta,

Reciba un cordial saludo.

Como es de su conocimiento, en el marco del convenio de cooperación técnica del Programa InspirAgua, firmado con la CAS el 15 de mayo del 2019, tenemos previstos intercambios de conocimiento entre Colombia y Países Bajos.

En octubre del presente año organizaremos una visita técnica a Países Bajos que abordará temas relacionados al desarrollo de una Red de Gobernanza del agua en Colombia. Los detalles específicos de la visita son:

- Objetivos de la visita:
 - Diseñar un plan de acción para el desarrollo de la Red de Gobernanza del Agua en Colombia. Específicamente contribuir con contenido y estructura para el desarrollo de la Red con la participación de los diferentes socios y en los núcleos del marco de InspirAgua.
 - Generar contenido/generación de conocimiento en gobernanza del agua, conocer aplicaciones prácticas de los elementos del modelo de tres capas en diferentes Autoridades del agua en Países Bajos, reconocer oportunidades de aplicación en el trabajo propio en Colombia.
 - Identificar posibles recomendaciones para la actualización de la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico PNGIRH en Colombia.
- Perfil de los participantes: empleados técnicos y gestores del conocimiento con visión amplia del manejo de recursos hídricos y enfoque en el medio ambiente. Profesionales con un compromiso comprobado con el Programa InspirAgua, que promueven en su organización las ideas adquiridas en el Programa.
- Fecha: del 5 al 14 de octubre, salida de Colombia el martes 4 de octubre.

Para esta visita técnica, de parte de la CAS, tenemos el gusto de invitar cordialmente a:
Rodolfo Sánchez Ruiz

Como lo precisado en el convenio, el Programa InspirAgua cubre todos los costos asociados al viaje, los cuales son:

- Boletos aéreos desde el aeropuerto de Bogota - Ámsterdam, ida y vuelta
- Transporte terrestre o vuelos domésticos hacia Bogotá (y viceversa)
- Gastos de alojamiento y alimentación en Países Bajos
- Gastos de transporte local en Países Bajos

La CAS se encargará de los costos salariales de la profesional durante la visita.

No es necesario gestionar visa para ingresar a Países Bajos, solo es obligatorio un pasaporte con vigencia de por lo menos 6 meses a partir de la fecha del regreso a Colombia.

En esta visita también participarán profesionales técnicos de las corporaciones ambientales Corpocaldas, CAM, CDMB, CVC, así como Asocars, Cormagdalenia y RedABC.

Para garantizar una buena preparación de la visita, estaremos en contacto con los respectivos profesionales de cada institución días antes de viajar a Países Bajos, compartiendo el programa y la respectiva agenda de la visita, así como intercambiar expectativas y proporcionar información de logística o responder consultas e inquietudes

Esperamos haberle informado suficientemente acerca de la visita y quedamos siempre al pendiente en caso de que tenga consultas.

Saludos cordiales,



Ing. Ellen Bollen-Weide

Directora InspirAgua, programa Blue Deal en Colombia

Cc:

- Rodolfo Sánchez.